

LEY DE UNIVERSIDADES

Subirats obliga a todas las comunidades a bajar las tasas pero no dice cómo financiarlas

JOSEFINA G. STEGMANN MADRID

El proyecto de ley de Universidades (Losu) salió adelante ayer en el Congreso, en una votación ajustada, con 176 apoyos, 156 votos en contra y 11 abstenciones. Ahora, para 'convertirse' formalmente en ley deberá pasar por el Senado (previsiblemente a finales de febrero) y regresar a la

Cámara Baja. Votaron a favor: PSOE; Unidas Podemos; ERC; PNV; PDeCat; Más País y Teruel Existe. En contra lo hicieron el PP, Vox, Cs; BNG; CUP; UPN; FAC y PRC. Y se abstuvieron: Bildu; Junts y Coalición Canaria.

El texto salió adelante ayer prácticamente sin modificaciones respecto al que se debatió el pasado miér-

coles en el Pleno del Congreso (solo se añadieron ayer dos enmiendas más). Sin embargo, sí que está muy cambiado si se compara con el que aterrizó en la Cámara Baja ya que se introdujeron un gran cantidad enmiendas durante su andadura parlamentaria, muchas de las cuales favorecieron claramente a los nacionalistas. Como ya fue avanzando este periódico, la norma del ministro Joan Subirats incluye la promoción de las lenguas cooficiales como una de las principales funciones de la universidad; permite a los laborales acceder al puesto de rector, abre la puerta a las comunidades a que tengan su



J. SUBIRATS

propio sistema de becas y pone a las agencias autonómicas a acreditar profesores.

Pero además de contentar a los nacionalistas (también se eliminan las referencias a «territorio nacional»), la norma introduce un cambio muy importante en el apartado de presupuesto que afecta a todas las regiones. Así, la ley ahora dice que las comunidades deberán tener un «marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos» pero no indica los mecanismos de compensación para financiar la reducción de las tasas.

El actual sistema permite a las co-

munidades fijar precios que varían según el territorio y el tipo de titulación. La nueva ley planteará problemas de financiación en las universidades ya que a la hora de establecer su presupuesto estas tienen que tener en cuenta el principio de equilibrio económico financiero: los gastos no pueden ser superiores a los ingresos.

Si el Gobierno obliga a las universidades a reducir las tasas, los ingresos se reducirán y si los gastos se mantienen o se incrementan el desajuste será evidente. Subirats no establece en la Losu mecanismos de compensación para las universidades y serán las comunidades las que tendrán que asumir la financiación de esa reducción de tasas.